

DECRETO Nº

2003

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :NICOL ORIANA TORRES AMULEF		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia, en el CESFAM Pueblo Nuevo, de lunes a viernes, en su calidad de Kinesióloga , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de 1142 tamizajes, según corresponda AUDIT, CRAFFT Y/O ASSIST. • Realización de Intervención en alcohol y drogas (mínima, breve o derivación asistida) • Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas • Las acciones que contemplan los tamizajes pueden ser realizadas en modalidad remota (telefónica o video llamada) o presencial, según lo señala la Nota Técnica Minsal 2.0 (Programa DIR en contexto Covid 19) de junio 2020. • Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. • Realizar registros estadísticos • Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 			
Monto Total	\$2.032.760.-		
Período desde	01.08.2021	Hasta	15.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Programa Detección, Intervención y Referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas.	
Centro Costo	32.41.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$2.032.760.-** (dos millones treinta y dos mil setecientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / MSR/MUM/MRA/MRS /spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

REF: 7441/29.07.21